

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente n°050/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar la adquisición de obras jurídicas con destino al Juzgado Nacional de Paz Letrado con asiento en Ushuaia (Tierra del Fuego); y / teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 2 por el señor Director de Bibliotecas del Poder Judicial, lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada N°44/83,

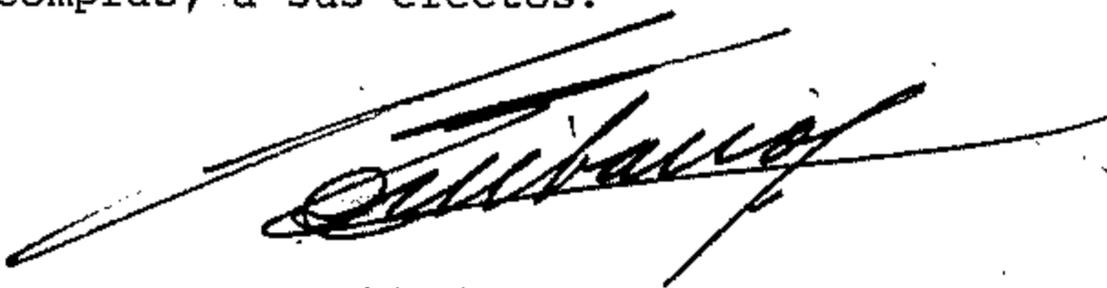
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4/5.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$a.569.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-/281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

  
JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION